



Ayuntamiento de Cabra

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL
DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2025.**

Alcalde- Presidente :

D. Fernando Priego Chacón

Tenientes de Alcalde:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo.

D^a. Encarnación Priego Jiménez.

D. Guillermo González Cruz.

D. Alfonso Luis Vergillos Salamanca.

D^a. Carmen Cuevas Romero.

D. Felipe José Calvo Serrano.

Sr. Interventor de Fondos Acctal.:

D. Antonio Ortiz García

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las once horas y quince minutos (11:15h) del día diecisiete de octubre de dos mil veinticinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistidos por mí, la Secretaria Acctal., se reunieron en el despacho de Alcaldía los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, con el siguiente Orden del día:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2025.

2.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE SUBESTACIÓN Y DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (GEX 2024/14908).

3.-INFORME CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL (GEX 2024/12041).

4.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COMITÉ PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CÓRDOBA Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL FSE+INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA FSE+Y PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL FSE+ (GEX 2025/24551).

5.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO RELATIVA A LA CESIÓN DE USO DE LA SALA EXPOSITIVA DEL CENTRO A.D.I.E. PARA LA XIV EDICIÓN DE LA FIESTA DEL ACEITE FRESCO DE CABRA REALIZADA POR A.E.C.A. (GEX 2025/26842).

6.-SOLICITUD DE ASOCIACIÓN CABALGATA REYES MAGOS PARA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD EN PLAZA DE TOROS (GEX 2025/26419).



Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

Código seguro de verificación (CSV):

1C9C D596 4A3F A9EC 1D03



1C9CD5964A3FA9EC1D03

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22-10-2025

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2025.

Dada cuenta del borrador del acta epigrafiada en el encabezamiento del punto y preguntados a los asistentes si tienen alguna observación a la misma, no se producen objeciones.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR el acta de la sesión celebrada el día 9 de octubre de 2025.

2.-SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE SUBESTACIÓN Y DE LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE EVACUACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (GEX 2024/14908).

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Javier Abad García, en representación de MIRABRAS SOLAR, S.L. con CIF: B-88084454 registrado telemáticamente de entrada en este Ayuntamiento con el n.º 013/RET/E/2024/6758, el día 12-06-2024, (expte. Gex 2024/14908), por el que solicita licencia urbanística de obra de ejecución de Subestación y línea de evacuación en el término municipal de Cabra.

Visto el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 06-10-2025, que obra en expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría General, con fecha 14-10-2025, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA CONCEDER a MIRABRAS SOLAR, S.L. licencia urbanística de obra referente al Proyecto de Ejecución de Subestación “Premier Mirabal” y Línea de Evacuación “SET Premier Mirabal-Seccionamiento Nudo Cabra” a 400 KV entre el 42 y el apoyo 57, con base en el informe técnico más arriba referenciado y con los condicionantes incluidos en el mismo y del que se remitirá copia al interesado junto con la notificación de este acuerdo.

3.-INFORME CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL (GEX 2024/12041).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y habiéndose otorgado la correspondiente licencia urbanística de obras, se advierte por el interesado de error material, al no haberse incluido, en el informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (S.A.U.) de la Excm. Diputación de Córdoba de fecha 29 de noviembre de 2024, algunas parcelas por las que discurre la línea de evacuación estando indicadas en el proyecto para el que se obtuvo la licencia de obras.

La Sra. Arquitecta Municipal, emite informe fechado el día 07-10-2025 del siguiente literal:

“Expediente nº. GEX 12041/24

Propiedad: NUEVA ERA SOLAR M&D IV, S.L.

Representante: D. ALFREDO FERNÁNDEZ AGRAS.

Situación: TM. CABRA, 14940 CABRA (CÓRDOBA)

Asunto: PRESTACIÓN PATRIMONIAL Y GARANTÍA

Proyecto: INFR. ELECTRICAS PARA EVACUACION DE ENERGÍA DE GENERACIÓN CON CONEXIÓN EN LA SUBESTACIÓN CABRA Técnico: D^a. LAURA VAZ HERENCIA.

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

Código seguro de verificación (CSV):

1C9C D596 4A3F A9EC 1D03



1C9CD5964A3FA9EC1D03

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22-10-2025

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros presentes en la sesión, en sesión celebrada el pasado día 19 de diciembre de 2024 ACORDÓ AUTORIZAR a la empresa NUEVA ERA SOLAR M&D IV, S.L. la realización de la obra relativa a la infraestructura eléctrica para la evacuación de energía de generación con conexión en la subestación Cabra, con base al informes técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (S.A.U.) de la Excm. Diputación de Córdoba de fecha 29 de noviembre de 2024, e informe jurídico emitido por la Secretaría del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra de fecha 18 de diciembre de 2024, con los condicionantes expuestos en los mismos y que obran en el expediente administrativo de referencia.

Una vez otorgada la correspondiente licencia urbanística de obras, se advierte por parte del interesado de error material, al no haberse incluido en el informe técnico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo (S.A.U.) de la Excm. Diputación de Córdoba de fecha 29 de noviembre, algunas parcelas por las que discurre la línea de evacuación estando indicadas en el proyecto para el que se obtuvo la licencia de obras.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

“ Incluir las parcelas con referencias catastrales 14013A01409004 y 14013A01609023, las cuales corresponden a caminos públicos de titularidad municipal, por las que discurre la línea de evacuación referenciada, conforme al proyecto para el que se obtuvo licencia”

En el punto 2 del informe técnico emitido por el S.A.U. el cual se titula CARACTERÍSTICAS DE LAS PARCELAS, incluir las siguientes líneas en el cuadro de descripción de parcelas:

<u>Ref. Catastral</u>	<u>Descripción de la infraestructura por parcelas</u>	<u>POTSURCO y afecciones sectoriales</u>
Parcelas Polígono14 14013A01409004	Tendido Aéreo	Camino de Larana
Parcelas Polígono 16 14013A01609023	Tendido Aéreo	Camino de la Cruz de Rivero

Indicar que el tendido aéreo de la línea de evacuación cruza las parcelas referenciadas, produciendo un sobrevuelo, respetando las alturas de seguridad y el dominio público, así como las zonas de servidumbre y no edificación de caminos públicos municipales, no afectando a la licencia ya concedida.

Se propone que se modifique la autorización de licencia de obras concedida, de forma que se incluyan las parcelas referenciadas.

Es todo cuanto se debe informar,

En Cabra, a fecha de la firma electrónica.
Fdo.: La Arquitecta Municipal”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA PROCEDER A LA RECTIFICACIÓN material del acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

1C9C D596 4A3F A9EC 1D03

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22-10-2025



1C9CD5964A3FA9EC1D03

4.-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COMITÉ PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CÓRDOBA Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL FSE+INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA FSE+Y PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL FSE+ (GEX 2025/24551).

Dada cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Sanidad, fechada el día 14-10-2025 del siguiente tenor:

“INFORME SOBRE PROPUESTA ENTRE EL COMITÉ PROVINCIAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CÓRDOBA Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA

D^a ROSARIO LAMA ESQUINAS, CONCEJAL DELEGADA, Y D^a CARMEN AGUDO LOPEZ, TÉCNICA DE SALUD E INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE CABRA,

INFORMAN:

1) Que la concesión directa de la subvención se ampara en alguna de las normas que, según la normativa vigente, habilitan para utilizar este procedimiento.

2) Que se acredita en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, de que el beneficiario se halla al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3) Que el convenio entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y el Comité Provincial de Cruz Roja Española en Córdoba, para la ejecución y desarrollo de los Proyectos de Empleo en el marco del Programa Estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y lucha contra la pobreza FSE+ y Programa de Empleo Juvenil FSE+, para el año 2025, reúne requisitos suficientes en relación a la acreditación subjetiva y objetiva del mismo así como los requisitos de justificación y libramiento de los fondos de forma precisa y de conformidad con la normativa vigente.

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma”

“PROPUESTA APROBACION CONVENIO

Visto el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COMITÉ PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CÓRDOBA Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL FSE+INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA FSE+Y PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL FSE+.

*Dicho Convenio tiene como finalidad proporcionar formación, competencias laborales y experiencias de empleo a personas en situación de vulnerabilidad, contribuyendo de este modo a su inclusión social y a la lucha contra la pobreza, reforzando el compromiso de ambas entidades con la inclusión social, y la mejora de la empleabilidad de las personas en situación de vulnerabilidad, alineándose con los objetivos del **Fondo Social Europeo y el Ministerio de Trabajo y Economía Social**.*

La Concejala Delegada de Sanidad, propone a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Prestar su aprobación al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COMITÉ PROVINCIAL DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN CÓRDOBA Y EL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA, PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE EMPLEO EN EL MARCO DEL PROGRAMA ESTATAL FSE+INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA FSE+Y PROGRAMA DE EMPLEO JUVENIL FSE+, cuyo borrador figura como anexo a la presente propuesta.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes en ejecución de lo acordado.”

Visto el contenido del borrador del citado convenio que obra en el expediente referenciado.

Código seguro de verificación (CSV):

1C9C D596 4A3F A9EC 1D03



1C9CD5964A3FA9EC1D03

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22-10-2025

Visto el informe del órgano gestor, fechado el día 15-10-2025, que obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe de fiscalización e intervención previa emitido por la Intervención Municipal con fecha 15-10-2025, que igualmente obra en el expediente administrativo de referencia.

Visto el informe jurídico emitido al efecto por esta Secretaría General, fechado el día 01-10-2025, que asimismo obra en el expediente administrativo de referencia.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA APROBAR el convenio de colaboración entre el Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y el Comité Provincial de la Cruz Roja Española en Córdoba para la ejecución y desarrollo de los Proyectos de empleo en el marco del Programa Estatal FSE+INCLUSIÓN SOCIAL, GARANTÍA INFANTIL Y LUCHA CONTRA LA POBREZA FSE+Y POBREZA DE EMPLEO JUVENIL FSE+ en los términos de la propuesta transcrita.

5.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO RELATIVA A LA CESIÓN DE USO DE LA SALA EXPOSITIVA DEL CENTRO A.D.I.E. PARA LA XIV EDICIÓN DE LA FIESTA DEL ACEITE FRESCO DE CABRA REALIZADA POR A.E.C.A. (GEX 2025/26842).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta, fechada el día 09-10-2025:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL-DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

La Concejala-Delegada de Desarrollo Local y Formación para el Empleo del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, propone a la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento, para su discusión y aprobación, si procede, la cesión de uso de la sala expositiva situada en la planta baja del Centro de Apoyo al Desarrollo, la Innovación y el Emprendimiento (Centro ADIE), el aula de formación y la sala de reuniones para la celebración de la XIV Edición de la Fiesta del Aceite Fresco de Cabra, desde el día 13 de noviembre hasta el 26 de noviembre de 2025. Dicha actividad será llevada a cabo por AECA.

*Conforme a la solicitud presentada con fecha 06 de Octubre de 2025 en el Registro de esta Entidad Local y al amparo del **Reglamento de Admisión del Centro de Apoyo al Desarrollo, La Innovación Y el Emprendimiento (Centro ADIE) , del Ayuntamiento De Cabra.***

*Espero el recto proceder de esta Junta de Gobierno Local.
Firmado electrónicamente en la fecha de la firma.*

Fdo. Antonia García Herrera
CONCEJAL-DELEGADA DE DESARROLLO LOCAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO”

Visto el informe emitido al efecto por la Secretaría General Acctal., en fecha 09-10-2025.

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA CONCEDER el uso de la zona expositiva del Centro ADIE para la celebración del VII Cabra Go, Séptimo Salón Manga, los días 24,25,26 y 27 de octubre de 2025, la cual se lleva a cabo por el Ayuntamiento como coorganizador, por lo que la Junta de Gobierno Local entiende que no procede cobro de la tasa por uso del Centro.

6.-SOLICITUD DE ASOCIACIÓN CABALGATA REYES MAGOS PARA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD EN PLAZA DE TOROS (GEX 2025/26419).

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA DEJAR SOBRE LA MESA la propuesta relativa a la autorización de evento temporal en la Plaza de Toros de Cabra a

Código seguro de verificación (CSV):

1C9C D596 4A3F A9EC 1D03



1C9CD5964A3FA9EC1D03

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22-10-2025

falta de incorporar los informes técnicos que procedan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos (11:35h.) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

1C9C D596 4A3F A9EC 1D03



1C9CD5964A3FA9EC1D03

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22-10-2025

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22-10-2025